



San Pedro Garza García, Nuevo León a 18 de marzo de 2025

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Presente.-

De conformidad con el Artículo 33 fracción I, inciso a), párrafo 3 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores”, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus actualizaciones, y con relación a los Estados Financieros Consolidados Anuales Dictaminados al 31 de diciembre de 2024 de Controladora Axtel, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, hacemos constar que:

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora. contenida en los estados financieros anuales dictaminados al 31 de diciembre de 2024, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros anuales o que el mismo contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.

Atentamente,

Ing. Armando de la Peña González
Director General

Ing. Adrián Gerardo de los Santos Escobedo
Director de Finanzas

Lic. Carlos Jiménez Barrera
Director Jurídico